DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÍMBY

CONTRATO N° 38/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 22/2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 436.804.

Entre la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A**, con RUC Nº 80001435-9, domiciliada en Eusebio Ayala KM 4 1/2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO**, con cédula de identidad N° 2.217.482, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por Contratación Directa **CD N° 22/2023 con ID N° 436.804 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Orden de Compra y/o Servicio
b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.804 O.G. 244.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN NACIONAL

DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÍMBY

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD Nº 22/2023, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1361.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Mano de obra Mecanica	Unidad	3	UNIDAD	180.000	360.000	120.000	360.000
2	Aceite 15 w40tb	Litros	19	UNIDAD	490.350	980.700	46.700	887.300
3	Filtro de Aceite	Unidad	3	UNIDAD	224.070	448.140	149.380	448.140
4	Filtro de Aire	Unidad	3	UNIDAD	403.350	806.700	268.900	806.700
5	Filtro de Combustible	Unidad	3	UNIDAD	508.710	1.017.420	339.140	1.017.420
6	Filtro de aire acondicionado	Unidad	3	UNIDAD	362.200	724.200	241.400	724.200
7	Soporte de Caja	Unidad	3	UNIDAD	1.872.000	3.744.000	1.248.000	3.744.000
8	Bomba Hidraulica	Unidad	3	UNIDAD	5.058.600	10.117.200	3.372.400	10.117.200
9	Fluido de Dirección	Litros	3	UNIDAD	94.500	189.000	63.000	189.000
10	Kit Correa dentada	Unidad	3	UNIDAD	3.486.900	6.973.800	2.324.600	6.973.800
11	Correa poli v	Unidad	3	UNIDAD	211.500	423.000	141.000	423.000
12	Rodillo tensor	Unidad	3	UNIDAD	988.200	1.976.400	658.800	1.976.400
13	Tensor de correa dentada	Unidad	3	UNIDAD	295.200	590.400	198.800	596.400
14	Polea Tendora	Unidad	3	UNIDAD	554.400	1.108.800	396.600	1.189.800
15	Manguera de recirculador	Unidad	3	UNIDAD	551.100	1.102.200	367.400	1.102.200
16	Manguera corta de recirculador	Unidad	3	UNIDAD	2.532.600	5.065.200	1.688.400	5.065.200
17	Homocinetica lado rueda delantera	Unidad	6	UNIDAD	6.459.900	12.919.800	2.153.300	12.919.800
18	buje estabilizador	Unidad	6	UNIDAD	407.100	814.200	135.700	814.200
19	Bujes chicos	Unidad	6	UNIDAD	456.600	913.200	152.200	913.200
20	bieletas	Unidad	6	UNIDAD	433.800	867.600	144.600	867.600
21	Amortiguadores delanteros	Unidad	6	UNIDAD	4.201.200	8.402.400	1.400.400	8.402.400
22	topes de goma	Unidad	6	UNIDAD	798.000	1.596.000	266.000	1.596.000
23	topes superiores	Unidad	6	UNIDAD	545.100	1.090.200	181.700	1.090.200
24	anticongelantes	Unidad	3	UNIDAD	207.300	414.600	138.200	414.600

DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Litros	3	UNIDAD	29.550	59.100	19.700	59.100
26	disco de embrague	Unidad	3	UNIDAD	4.870.500	9.741.000	3.247.000	9.741.000
27	cojinete de desembrague	Unidad	3	UNIDAD	1.656.960	3.312.960	1.104.320	3.312.960
28	respiradero de caja	Unidad	3	UNIDAD	305.100	610.200	203.400	610.200
29	fluido de freno	Litros	3	UNIDAD	97.950	195.900	65.300	195.900
30	Junta Bomba de Vacio	Unidad	3	UNIDAD	370.935	741.870	247.290	741.870
31	tapa rellenp de aceite	Unidad	3	UNIDAD	334.350	668.700	222.900	668.700
32	Radiador egr	Unidad	3	UNIDAD	3.388.500	6.777.000	2.259.000	6.777.000
33	Bomba auxiliar de recirculacion	Unidad	3	UNIDAD	2.256.000	4.512.000	1.504.000	4.512.000
34	Volante Motor	Unidad	3	UNIDAD	11.981.250	23.962.500	7.987.500	23.962.500
							TOTAL:	113.219.990

MONTO MÍNIMO	GS. 56.613.195
MONTO MÁXIMO	GS. 113.226.390

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (GS. 56.613.195) IVA INCLUIDO; y el monto máximo asciende a la suma de: GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (GS. 113.226.390) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.

.....
SR. ALAN MANUEL CABREROSA MORENO
APODERADO
DIESA S.A

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

.....
ABOG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY